



RESOLUCIÓN EXENTA N°:316/2018

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Talca, 13/ 02/ 2018

VISTOS:

N° 01/ **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución que designa Director Regional.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG LINARES e ingresada con el N° 01 , de fecha 23-01-2018 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 01 de fecha 22 de diciembre 2017.

RESUELVO:

1. Inscribese en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	NAMA EXPORTACIONES S.A.
N° de registro LEEPP:	07-19
RUT:	96.523.560-4
Representante legal:	SEBASTIAN PAVIC JIMENEZ
Dirección:	CAMINO REAL S/N, LINARES
Resolución Sanitaria:	108 de 31-01-2018

Actividad	Especie	Línea
BODEGA DE ACOPIO Y EXPORTACIONES	APIS MELLIFERA	MIEL

2. Derógase la resolución N° 21 , emitida con fecha 22-12-2015, por cambio de Razón Social.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**CRISTIAN RICARDO LARA GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

MMS/CGV/CGV

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Roxana Elizabeth Sánchez Bello - Jefe (S) Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VII
- Marco Mendez Soto - Jefe (S) Oficina Sectorial Linares - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- SEBASTIAN PAVIC JIMENEZ - Representante legal NAMA EXPORTACIONES S.A.

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono:
(71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7ECCDF433A8B9932F8654DB5A64D1D991E8FE41B>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7ECCDF433A8B9932F8654DB5A64D1D991E8FE41B>